AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que, la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Huila presentó solicitud de autorización para contratar el siguiente objeto: "41_9525_207 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para la maquinaria y equipos del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila, Del Sena Regional Huila", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que, revisada la justificación contenida en los estudios previos y demás documentos soporte elaborados por el Centro de Formación, así como las especificaciones técnicas y las necesidades identificadas, y verificado el presupuesto asignado bajo responsabilidad del ordenador del gasto, se concluye que resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección Regional:

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, SENA Regional Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: "41_9525_207 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para la maquinaria y equipos del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila, Del Sena Regional Huila."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio), sin superar la vigencia 2026.

En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y los principios que rigen la contratación pública.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.655.000) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, o de cualquier otra índole legal aplicable.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5026 del 03 de marzo de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el Subdirector del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 092

Para constancia se firma en Garzón, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

Firmado digitalmente por GUTIERREZ POLANIA CAMPO ELIAS

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Elaboró: *José Esneider Yasno Perdomo – Apoyo Gestión Contractual CADPH*

Revisó Aspecto Jurídico*: Leidy Johanna Rojas Núñez - Abogada Gestión Contractual CADPH*

Revisó: *Víctor Eduardo Andrade Achury – Contratista, Jurídico Dirección Regional Huila.*